CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES	
Γ	DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	
١	TEMUCO	
ľ	REGION ARAUCANIA	
	LIPRANO PUPAL	

N° DE CERTIFICADO
1118
Fecha de Aprobación
11/07/2017
ROL S.I.I
2941-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°18942 de la fecha

23/06/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Ce	ertificado de Regularizació	n que entrega	a simultaneamente el Permi	so y la Recepci	on definitiva de la
vivienda existente co	n una superficie de	89,95 m2	ubicada en	PJE. ALESSAN	DRIA N°01641
LOTE N°	Manzana	localidad o loteo		sector	VILLA ALAMEDA
de conformidad a pla	no y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados nor esta D	O.M. que forman parte o	del presente d	ertificado de regularización	20	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MONICA PATRICIA MONDACA VERDUGO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DANIEL OÑATE ROJAS	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 59,93 mts2 en primer piso , sumandose a 30,02m2 en primer nivel ya recepcionados. Enterando untotal de 89,95m2 , destino vivienda.
- 4.- CARPETA 121 año 1998 SEO 18942 con fecha del 23-06-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

Dirección de Obras Missicipales

REVISOR

PFR

